



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION PERSONAL

REF.: HORARIO DE VERANO

DECRETO EXENTO N° 0117 /

VALLENAR, 09 ENE. 2015

VISTOS

- 1°.-Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980.
- 2°.-Decreto Fuerza de Ley N° 1° de 1994 del código del trabajo.
- 3°.- y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1° Apruébese el horario de verano a todos los funcionarios que cumplen funciones en el Depto. de Educación Municipal. A contar del viernes 09 de enero del 2015 hasta el 20 de febrero del 2015.

Lunes a jueves	8:00 AM a las 16:50 Hrs.
Viernes	8:00 AM a las 14:00 Hrs.

- 2°.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Sección Personal D.A.E.M.
 - Dirección de Control
 - Interesado Carpeta Personal
 - Archivo Oficina de partes /
- CTR/NFR/OT / CDH/eelt..